



202501009660

Fecha Radicado: 2025-08-20 10:22:03.487

	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-63	Versión 03
			Aprobación: 21/02/2020

Medellín, 2025/08/20

<i>Para:</i> SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS <i>De:</i> MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA (E)	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: OFICINA DE TALENTO HUMANO
--	--

Una vez revisada la planta de cargos y atendiendo su solicitud en relación a contratar servicios personales para el apoyo a la gestión de INDEPORTES ANTIOQUIA, le informo que esta oficina encuentra procedente la contratación de los siguientes servicios:

Con base a la solicitud del radicado 202501009578

CANTIDAD SOLICITADA	PÉRFIL	EXPERIENCIA
2	Monitor	1 año de experiencia como Atleta, Ex Atleta de alto rendimiento o Asistente del entrenador principal, con participación en eventos municipales.
3	Entrenador Nivel 3	4 años de experiencia como Asistente del entrenador principal, entrenador principal o preparador físico, con participación en eventos Nacionales y/o internacional
1	Entrenador Nivel 5	6 años de experiencia como Entrenador principal del proceso departamental con participación en eventos Nacionales y/o eventos internacionales de ciclo olímpico o federativos.

Se encuentra que, dada la inexistencia del personal que puedan suplir las necesidades que se están presentando en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, **esta oficina encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la ley 80 de 1993.**

Se deja constancia que el contrato que llegare a celebrar INDEPORTES ANTIOQUIA, con el contratista no genera ninguna vinculación de estos con la planta de empleos de la entidad, así



202501009660

Fecha Radicado: 2025-08-20 10:22:03.487

	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-63	Versión 03
			Aprobación: 21/02/2020

como ningún tipo de relación laboral que dé lugar al reconocimiento de prestación alguna de carácter laboral.

De acuerdo a la vigencia del contrato, la disponibilidad presupuestal, las actividades a desarrollarse deben ser actividades con productos detallados, medibles y cuantificables, acordes con los perfiles requeridos y exigencias de cada proceso, así como la forma de distribución de los contratistas, será verificado y valorado durante las etapas propias del proceso contractual por quienes en él intervienen.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA (E)_001
JEFE DE OFICINA TALENTO HUMANO (E)_001